MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATON° 08 /15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "SANITARIOS ROVI de Ramon Salinas"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

Ramón Salinas
Sanitarios Rovi
021.3264472 - 0981.485.627

CONTRATO Nº 08/15
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM
ID: 293.529

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **RAMON IGNACION SALINAS LARROZA** con Cédula de Identidad Nº 3.366.924 en carácter de Propietario de la firma **SANITARIOS ROVI** con **RUC Nº 3366924-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Mariscal Francisco Solano López N° 48, km 14.5, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO -AD REFERÉNDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por un monto mínimo de guaranies cuarenta y cinco millones ochocientos veintidós mil **(₲ 45.822.000)** y por un monto máximo de guaranies noventa y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil **(₲ 91.644.000) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(c) Adendas
(d) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ramón Salinas
Sanitarios Rovi
021.3264472 - 0981.485.627

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	0	2	1	390	30	36	99	130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293529.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 10/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 635/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. MIN.	CANT. MAX.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	11111501-001	Arena	Arena Lavada en bolsas de 40 kilos aprox.	5	10	Unidad	Bolsa de 40 Kilos aprox.	ROVI	NACIONAL	15.000	75.000	150.000
2	30131704-001	Azulejos	Azulejos color blanco esmaltado medidas 20cmx30cm.	10	20	Mts2	Caja	ALMEIDA	BRASIL	24.000	240.000	480.000
3	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsa de 20 kg.	10	20	Unidad	Bolsa de 20 Kilos	CONCRE MIX	NACIONAL	22.100	221.000	442.000
4	30111601-002	Cemento	Cemento en bolsa de 50 kg.	25	50	Unidad	Bolsa de 50 Kilos	YGUAZU	NACIONAL	55.000	1.375.000	2.750.000
5	30111601-001	Cemento blanco	Cemento blanco en bolsa de 10 kilos	40	80	Unidad	Bolsa de 10 Kilos	ARTI	NACIONAL	40.000	1.600.000	3.200.000
6	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Pintura para impermeabilización, contra la humedad, en envase de 3600 Ml.	7	14	Unidad	Envase de 3600 litros	ARTI	NACIONAL	23.000	161.000	322.000
7	30111601-003	Cemento	Cemento, adhesivo para colocar azulejos	12	24	Unidad	Bolsa de 20 Kilos	ARTI	NACIONAL	9.500	114.000	228.000
8	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común	10000	20000	Unidad	Unidad	ROVI	NACIONAL	480	4.800.000	9.600.000
9	30131602-003	Ladrillo	Ladrillo visto semiprensado	100	200	Unidad	Unidad	ROVI	NACIONAL	550	55.000	110.000
10	30131602-003	Ladrillo	Ladrillo visto laminado	100	200	Unidad	Unidad	ROVI	NACIONAL	950	95.000	190.000
11	30141505-002	Pintura para Impermeabilización	Asfalto Líquido para impermeabilización para hormigón y mortero	18	36	Unidad	Envase de 3600 litros	IMPERLIN	NACIONAL	24.000	432.000	864.000
12	11111501-003	Piedra bruta	Piedra bruta para cimiento por camionada de 5 mts 3 aprox.	1	2	Mtrs 3	Unidad	ROVI	NACIONAL	480.000	480.000	960.000
13	11111501-008	Piedra	Piedras para revestimiento tipo mosaico.	3	6	Mts2	Unidad	ROVI	NACIONAL	40.000	120.000	240.000
14	30131704-002	Piso Cerámico Layota	Piso Cerámico Layota 28 x 28 cm.	3	6	Mts2	Caja	LA ROCA	NACIONAL	18.000	54.000	108.000
15	30151506-001	Tejas	Tejas de Cerámica	15000	30000	Unidad	Unidad	TOBATI	NACIONAL	1.100	16.500.000	33.000.000

Ramón Salinas
Director General
SNPP

Ramón Salinas
Sanitarios Rovi
021 3264472 - 0981.485.627

16	30151506-006	Tejuelon	Tejas de cerámica	10000	20000	Unidad	Unidad	TOBATI	NACIONAL	1.800	18.000.000	36.000.000
											45.822.000	**91.644.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo de guaranies cuarenta y cinco millones ochocientos veintidós mil **(₲ 45.822.000)** y por un monto máximo de guaranies noventa y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil **(₲ 91.644.000)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

Ramón Salinas
Sanitarios Rovi
021.3264472 - 0981.485.627

conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 04 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Ramón Salinas
Sanitarios Rovi
021.3264472 - 0981.485.62

RAMON I. SALINAS LARROZA
con Cédula de Identidad Nº 3.366.924
Propietario
SANITARIOS ROVI
RUC Nº 3366924-4

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General